



Al contestar cite Radicado 2025-2-002421-042548 Id: 621257
Folios: 2 Fecha: 29-09-2025 16:07:30
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: GOBERNACION DE ANTIOQUIA y Otros...

Bogotá D.C, 30 de septiembre de 2025.

Señor

BERNARDO MOLINA GRANDA.

Alcalde de Santa Rosa de Osos - Antioquia
contacto@santarosadeosos.gov.co



Señor

ANDRES JULIAN RENDON CARDONA.

Gobernador de Antioquia.
gestiondocumental@antioquia.gov.co

Señora

LINA BEATRIZ FRANCO IDÁRRAGA

Presidenta Agencia Nacional de Minería – ANM.
contacto@anm.gov.co

ASUNTO: Traslado de comunicación radicada bajo número 2025-1-002410-074860 Id Control: 612462 de 16 de septiembre de 2025.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado ante La Dirección de La Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP bajo el número 2025-1-002410-074860 Id Control: 612462 de 16 de septiembre de 2025 y suscrito por el Representante Legal del Consejo Comunitario Afro Renacer la Pava Salamina Caney, señor CARLOS HÉCTOR VALENCIA PALACIO, mediante la cual expone las preocupaciones de su comunidad respecto a la actualización del PBOT de Santa Rosa de Osos, el Catastro Multipropósito, el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Grande y las solicitudes de concesiones mineras en el territorio ancestral del Consejo Comunitario Afro Renacer el Caney, nos permitimos dar traslado de conformidad con el marco normativo vigente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior, en particular para el tercer punto de la petición en la cual se requiere:

“De otro lado, consideramos necesario su incidencia frente a la administración municipal, departamental y agencia nacional minera; en cuanto a las garantías que nos deben brindar



Interior



Al contestar cite Radicado 2025-2-002421-042548 Id: 621257
Folios: 2 Fecha: 29-09-2025 16:07:30
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: GOBERNACION DE ANTIOQUIA y Otros...

en cumplimiento de las normas constitucionales y legales, como grupo étnico diferenciado, además el respeto que merecemos como personas en cuanto a las actuaciones que se vienen adelantando en nuestro territorio.

También pedimos a usted, conminar a las instituciones relacionadas con las problemáticas que nos afectan, a brindarnos las garantías requeridas para conocer las implicaciones de sus actuaciones y las posibles afecciones a nuestra comunidad.

Estamos pidiendo también una mesa de concertación con acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Personería y Autoridad Nacional de Consulta Previa, para que juntamente con la comunidad evaluemos el cumplimiento de las garantías a que tenemos derechos como grupo étnico diferenciado, en cuanto a la Concesión de licencias, afección del medio ambiente y cambio de normas y usos del suelo en nuestro entorno."

Se adjunta copia íntegra del escrito presentado por el señor Carlos Héctor Valencia Palacio.

Atentamente,

CARLOS ARTURO MORA GARCIA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de la Consulta Previa

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Proyectó: Eileen Livingston (Contratista DANCP)

Revisó: Cristhian Rodríguez (Coordinador GMCA)

Aprobó: Carlos Arturo MORA García (Subdirector de Gestión)